

OLAZTI / OLAZAGUTÍA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal de una plaza de monitor/a de pintura. Declaración de convocatoria desierta

Con fecha 30 de noviembre de 2022 se dictó la Resolución de Alcaldía número 345 por la que se aprobaba la convocatoria para la cobertura de la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha convocatoria incluía la cobertura de una plaza correspondiente a un puesto de monitor-a de Pintura.

Considerando que, publicada la relación definitiva de personas admitidas/excluidas al procedimiento no existen personas admitidas.

En el uso de las facultades que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.–Declarar desierto el procedimiento correspondiente a la cobertura de una plaza de monitor-a de pintura y declarar concluido el procedimiento.

Segundo.–Dar traslado de la presente resolución a la representación de las y los trabajadores de Olazti / Olazagutia, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y portal de la transparencia.

Tercero.–Indicar que contra la presente resolución podrán interponerse, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo.

Olazti / Olazagutia, 5 de septiembre de 2024.–El presidente, Joseba Vizuite Ascargorta.

L2413086